



Raúl C. Cancio

Letrado del Tribunal Supremo



El país de los cedros, infierno fiscal para los militares españoles

Tengo la fortuna de contar con dos queridísimos amigos, un coronel y un comandante del Ejército de Tierra que han prestado servicio en misiones internacionales en medio mundo, incluido el Líbano, país al que no fueron a trabajar, se lo aseguro, al socaire de que aquel territorio tuviera la condición de paraíso fiscal.

Les cuento esto a raíz de un reciente auto de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 26 de junio de 2024, que ha considerado que el [recurso de casación](#) planteado por otro militar español, en relación con la desestimación de su solicitud de rectificación de autoliquidación en concepto de IRPF y de devolución de ingresos indebidos por trabajos realizados en el extranjero durante 2020, por un importe total de 2.110 euros.

El Tribunal Económico Administrativo de Andalucía, en apretada síntesis, concluyó que dado que la República del Líbano se hallaba dentro de la relación contenida en el Real Decreto 116/2003, de 31 de enero, d

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |